



Expediente nº: 2000/2018

Acta de la sesión: extraordinaria URGENTE

Día y Hora de la Reunión: 28 de NOVIEMBRE de 2018, a las 19:00 horas.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones Casa Consistorial.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Presidente

Bartolomé Márquez Márquez, actuando como Alcalde accidental.

Concejales

Estela González Vázquez, que se incorpora en el punto segundo del orden del día.

Tamara Romero López

Elisabet Moya González

M^a de la O de Pablos Soriano

Balduino Hernández Pi

Eugenio Vázquez Vázquez,.

Ausente que justifican su ausencia:

D. Jacinto José Vázquez López, que ha delegado sus funciones en el primer teniente de Alcalde por encontrarse ausente de la localidad por motivos familiares.

Ausente que no la justifican:

Miguel Angel Delgado Martín

Actúa como Secretaria la Secretaria:

Inés M^a Domínguez Ramos.

En el Municipio de Almonaster la Real a 28 de noviembre de 2018, en primera convocatoria, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria urgente del pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Inés M^a Domínguez Ramos que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez se explica a los señores reunidos el motivo de la urgencia de la sesión, siendo este el de la necesidad de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019 con objeto de que de tiempo a su publicación en el BOP y su nueva publicación definitiva antes del 31 de diciembre, para posibilitar la entrada en vigor del mismo el día 1 de enero y así no tener que actuar en ningún momento con un presupuesto prorrogado.

Los señores reunidos, aprueban con el voto a favor de los tres miembros presentes del grupo socialista y el voto de D. Balduino Hernandez Pi del grupo AYA, y con las dos abstenciones de M^a de la O de Pablos y D, Eugenio Vázquez, declarar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Por parte de D. Bartolomé Márquez, alcalde accidental con delegación de funciones por ausencia de la localidad del Alcalde titular debido a motivos familiares, presenta al pleno el presupuesto municipal de la Entidad para el ejercicio 2019, a efectos de su aprobación inicial y remisión al Boletín Oficial de la Provincia. Reseña los principales cambios operados en el presupuesto respecto al ejercicio anterior:

- El carácter en términos generales continuista.
- La previsión en el capítulo 1 de gastos de personal, que recoge la subida salarial operada en 2018 pero no la prevista para 2019 hasta que la misma sea aprobada por el Estado, pero previendo en el fondo de contingencia la posibilidad de la misma regulada por el Estado. Fondo que asimismo recoge la eventual diferencia salarial por la aprobación de la RTP cuando dicho expediente se apruebe. La previsión en este capítulo igualmente del personal necesario para el mantenimiento de los Servicios Públicos que se declaran básicos y su atención urgente, inaplazable y necesaria. Por último la previsión de los gastos sociales, de seguros, prevención de riesgos laborales y medicina en el trabajo del personal.
- La subida de los gastos corrientes y servicios, por preverse más gastos en reparaciones y mantenimiento.
- Se respetan los programas de actividades de las distintas áreas.
- La dotación de las inversiones reales destinadas en su mayor parte al Patrimonio Municipal del Suelo, con el que se pretende realizar como primer paso la urbanización de las futuras vivienda de promoción pública, así como la inversión prevista inicialmente en obras municipales, entre las que se encuentra la mejora de calles como es habitual, habiéndose tenido en cuenta que en el presente ejercicio se ultimarán el acondicionamiento de varias calles de la localidad con algunos proyectos ya iniciados y otros inminentes
- Previsión de arreglo del edificio municipal en C/ Llana en muy malas condiciones, para el cual ya se solicitó subvención el presente año pero no fue concedida y se intentará volver a solicitar para financiar parte de las reparaciones necesarias.

La concejal doña M^a de la O de Pablos, manifiesta respecto a al tema de las viviendas de promoción pública que es necesario que el Ayuntamiento realice la oferta de las mismas y con ella vendrá luego la demanda porque la administración debe operar en sentido contrario al sector privado, siendo necesario ir por delante detectando las necesidades y ofreciendo las soluciones, en cuyo caso seguro que hay vecinos que solicitan las mismas.

El concejal D. Balduino Hernández, manifiesta la necesidad de poner en marcha el Registro de Demandantes de Vivienda para que sea un instrumento fluido y vivo. En este sentido se le informa que está creado con su normativa de regulación y además actualizado, habiéndose mandado a todos los solicitantes escrito para su actualización y habiéndose publicado la posibilidad de la misma para conocimiento de la población, pero que existe muy poca demanda y que incluso las viviendas patrimoniales que el Ayuntamiento a ofertado para su alquiler se han quedado desiertas. Se le manifiesta que está incardinado en la oficina técnica y que hay un administrativo y un técnico encargados del mismo.

La concejal M^a de la O de Pablos, manifiesta que debería estudiarse las condiciones en las que han salido los pisos en alquiler, ya que hay gente necesitada de vivienda a las que le es imposible cumplirlas porque ni tan siquiera tienen suficientes ingresos.



Por parte del D. Bartolomé Márquez se le responde que al ser inmuebles patrimoniales y no sociales el Ayuntamiento tiene que cumplir en su gestión y uso la legislación vigente y los informes técnicos de valoraciones y que tampoco puede utilizarse los mismos sin ninguna garantía.

Por otra parte sigue informando el Alcalde accidental, respecto al presupuesto que en el presente ejercicio, que ya que la oposición había manifestado en plenos anteriores su preocupación por lo que percibían los miembros corporativos, se ha previsto la bajada de las indemnizaciones de órganos colegiados, pasando de 100 a 50 euros.

La concejal Doña M^a de la O de Pablos, manifiesta que el presupuesto municipal es una herramienta muy importante en la política local y que debería estudiarse y tramitarse con suficiente tiempo, siendo informada la oposición con antelación para su debido análisis y estudio. Pero que da la sensación de que siempre es un corta y pega, a toda prisa en el último momento. Manifiesta asimismo que en pasados ejercicios han solicitado sesiones informativas, sin cobrar nada, pero que no se han realizado, que no se han tenido ni reuniones previas ni tampoco información previa.

El concejal D. Eugenio Vázquez suscribe también la necesidad de gestión del tema de la vivienda pública y necesidad de contar con más tiempo para el estudio del presupuesto.

D. Bartolomé Márquez responde que en septiembre ya estaban disponibles las líneas generales del presupuesto, pero que luego se ha esperado al final para tener todos los datos posibles y que el presupuesto sea lo más bien a la información de que se disponga. Se recuerda que no están constituidas comisiones informativas y que de todos modos antes de la convocatoria se mandó información lo antes que se pudo.

El concejal D. Balduino Hernández, pregunta cuales son los plazos para la gestión del presupuesto y por parte de la secretaría se le informa de la regulación legal en este aspecto.

Habiendo estado el documento del Presupuesto General a disposición de los señores concejales mediante acceso a la plataforma electrónica que contiene el expediente con todos sus documentos, informes y anexos donde consta el informe favorable de estabilidad presupuestaria y de intervención, con cumplimiento de los objetivos de estabilidad, sostenibilidad financiera y regla de gasto, el Ayuntamiento Pleno, adopta con los cuatro votos a favor de los miembros presentes del grupo socialista, el voto en contra de D. Eugenio Vázquez Vázquez del partido popular y las dos abstenciones de los representantes de la asociación de electores AYA, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.973.730,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.107.888,24
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.133.615,20
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	833.579,70

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	65.541,79
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	865.841,76
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	865.841,76
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.988.730,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.973.730,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.973.730,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	686.729,94
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	387.054,57
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.028.407,31
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	646.757,68
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	224.780,50
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.988.730,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como El Plan de Emergencia para el funcionamiento de los Servicios Públicos con sus programas Específicos que conllevan la declaración como básicos, urgentes, necesarias e inaplazables determinadas contrataciones temporales sin las cuales algunos servicios y programas públicos tendrían que cerrar o no prestarse por la falta de personal puntual para su atención y diseña el procedimiento para su ejecución temporal.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal y el Plan de emergencia para el funcionamiento de los servicios públicos, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano competente de la Comunidad Autónoma*.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Bartolomé Márquez Márquez, Alcalde Presidente acctal, levanta la Sesión siendo las 20:10 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez Ramos.